

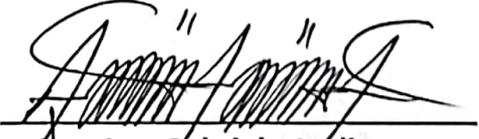
ALCALDIA MUNICIPAL DE MARCOVIA

UNIDAD DE INFRAESTRUCTURA

COMPRA E INVERSIÓN FÍSICA DEL MES DE NOVIEMBRE AÑO 2021

Fecha	Nº Orden de pago	Objeto del gasto	Proveedor	Descripción	Monto	Observaciones
08/11/2021	41010	47210	Ing. Vasco Adalid Álvarez	Mano de obra para Construcción de graderías en la comunidad de El Portón.	L. 16, 875.00	-
15/11/2021	41502	47210	Ferretería Promaco	Compra de materiales para Mejoramiento de campo de futbol de Col. Inés Carranza.	22, 581.50	
18/11/2021	41502	47210	Ferretería Promaco	Compra de materiales para Construcción de cerca perimetral de campo de futbol de Col. MPDL, Renacer.	13, 010.21	
18/11/2021	41502	47210	Ferretería Promaco	Compra de materiales para construcción de cerca perimetral de campo de futbol Federal de La Gervacias.	19, 073.03	

Municipio de Marcovia, Departamento de Choluteca, 06 de abril de 2022.



Ing. Ana Gabriela Ardino
Unidad de Infraestructura



Honduras, C.A.

MARCOVIA, CHOLUTECA
EJERCICIO: 2021

Orden de Pago
Moneda: Lempiras (L)



SAMI

Emisión: 18/11/2021

Hora : 02:31 p.m.

USUARIO: RL.PAZ

Pagina: 1 de 1

Orden de Pago No.: 41010

L.: 16,875.00

Tipo de Expediente: GASTO RECURRENTE VARIABLE

Expediente No.: 5614

Fecha de Emisión: 18/11/2021

No.Cheque/Nota de Debito: 7508

Paguese a: VASCO ADALID AGUILAR ALVAREZ

Id/RTN: 0601198405972

La Cantidad en Letras: DIECISEIS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO CON CERO CENTAVOS

Descripción:

PAGO AL SR. VASCO ADALID AGUILAR POR CONCEPTO DE CANCELACIÓN DE CONTRATO DE MANO DE OBRA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE GRADERÍAS EN LA COMUNIDAD EL PORTÓN MUNICIPIO DE MARCOVIA, DEPARTAMENTO DE CHOLUTECA. TOTAL A PAGAR L.16,875.00

CODIGO	DESCRIPCION	MONTO
12 01 016 000 001 47210 15-013-01	Construccion de Graderias El Porton.	16,875.00

CODIGO	DESCRIPCION	MONTO
Total de retenciones:		0.00

CODIGO	DESCRIPCION	MONTO
Monto Total:		0.00

RESUMEN TOTAL ORDEN DE PAGO	
SUBTOTAL	16,875.00
- RETENCIONES	0.00
TOTAL	16,875.00

Firma y Sello de Presupuestario

Firma y Sello de Tesoreria

Firma y Sello de Alcalde(sa)

Recibido por:

Identidad No.:

[Handwritten signature]
0601198405972

0s+js/9Jmc6WcR3xvF18QVcxvZR/ypwgW4fZ19m2yTdBnVluahAPsQ6mQtwVZmX8nwxBmT4vSBFcY8XSCeBwunIWZrWFQPDl/QPcsjIBNXde1S6wroH9R8a5hw9o212n+aEq2wNMctTuR84grwjfWXBwbsVr8

COMPROBANTE DE RECIBO

DIA 13 MES Noviembre AÑO 2021

MUNICIPALIDAD DE MARCOVIA,
DEPARTAMENTO DE CHOLUTECA

NOMBRE Vasco Adalid Aguilar Alvarez

RECIBI DE LA SEÑORITA TESORERA LA CANTIDAD DE
LPS. 16,875.00

Dieciseis mil ochocientos sesenta y cinco con cero centavos

POR CONCEPTO DE: Pago al Sr. Vasco Adalid Aguilar
por cancelación de contrato de mano de obra para
construcción de graderas en la comunidad el portón.

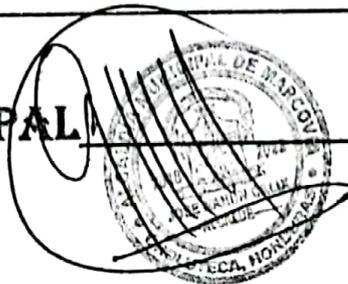
SOLVENCIA MUNICIPAL _____

IDENTIDAD NO. 0901-1894-05872

FIRMA  _____



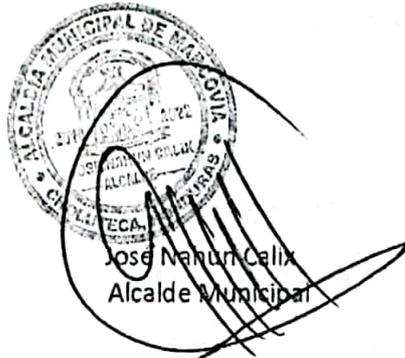
VO BO ALCALDE MUNICIPAL _____



ALCALDIA MUNICIPAL DE MARCOVIA

UNIDAD DE INFRAESTRUCTURA

Para:


José Nandiri Celix
Alcalde Municipal

De:


Ing. Ana Gabriela
Unidad de Infraestructura



Asunto: Lo Descrito

Fecha: 18 de noviembre de 2021

Sirva la presente para solicitarle Autorice el pago al señor Vasco Adalid Agullar Álvarez por concepto de Cancelación de Contrato de Mano de Obra para la Construcción de Graderías en la comunidad de El Portón, Municipio de Marcovia, Departamento de Choluteca.

Valor del Contrato -----L. 16, 875.00

(Dieciséis Mil Ochocientos Setenta y Cinco Lempras Exactos)

Cc. Archivo

Vasco Adalid
Aguilar Alvarez

Bo. San Pedro Sur, Choluteca, Honduras

Cel. 3207-3016

vaaa2006@hotmail.es

RTN 06011984059720

RECIBO POR HONORARIOS PROFESIONALES: 000-001-04-00000245

Recibí de: Alcalde de San Pedro Sur RTN: 00079995701200

La suma neta de: Dieciocho mil ochocientos setenta y cinco lempiras

Por concepto de: Consultoría de control de obra de mano de obra de construcción de gradinetes a comunidad del Rocha

18 de 11 del 2021

CAI: D8751B-FCA608-0745B3-3B4EDC-C5B98E-5F

Total por Honorarios: _____

Total de la Retención: _____

Total Neto Recibido: 16,875.00



FIRMA

Fecha límite de Emisión **11/03/2022**

Rango Autorizado: 000-001-04-00000201 al 000-001-04-00000250

Timp. El Sol Chol. Tel/Fax: 2782-0358 R.T.N. 0539-1853-000127 # MAR-2021 # ICCP. QUEN

CERTIFICADO SAR 79231-19-10500-160

Original: Cliente Copia: Emisor





Contrato de Obras

“Proyecto Construcción de Graderías”

Nosotros: **JOSE NAHUN CALIX ALVAREZ**, mayor de edad, casado, hondureño, bachiller, Identidad No. 0607-1977-00261, con domicilio en la Aldea de Monjaras, Municipio de Marcovia, actuando en su condición de alcalde Municipal de Marcovia, Choluteca, según consta en la Credencial extendida por el Tribunal Supremo Electoral de fecha 25 de Enero del 2018, en adelante **“EL CONTRATANTE”** y **VASCO ADALID AGUILAR ALVAREZ**, mayor de edad, casado, hondureño, ingeniero civil con No. de colegiación CICH.4833, con tarjeta de identidad 0601-1984-05972, con domicilio en el Barrio San Pedro Sur de la Ciudad de Choluteca, actuando en nombre y representación de sí mismo, que en lo sucesivo se denominara **“EL CONTRATISTA”** hemos convenido como al efecto lo hacemos en celebrar el presente **CONTRATO DE OBRAS**, el cual se regirá bajo las cláusulas siguientes:

Clausula Primera.- Objeto y Descripción del Contrato.- EL CONTRATISTA se compromete con EL CONTRATANTE a ejecutar las obras del Mano De Obra De Proyecto Construcción de Gradería En La Comunidad del Portón, el consiste en la construcción de una estructura de concreto y metal de 8 ml de longitud y cuatros gradas de 50 cm de ancho cada una ubicadas en la comunidad del Portón; suministrando para ello la mano de obra calificada y no calificada, los cuales asignará a la ejecución de las obras descritas en el “Cuadro de Actividades ” de la Cláusula Segunda de este contrato.

Clausula Segunda.- Valor del Contrato y Financiamiento.- El valor del presente contrato asciende a la cantidad de Dieciséis Mil Ochocientos Setenta Y Cinco lempiras con 00/00 (LPS.16, 875.00), monto que será financiado en su totalidad con recursos propios de la Alcaldía Municipal de Marcovia y que se desglosa en el siguiente Cuadro de Actividades y Cantidades Estimadas de Obra:

CUADRO DE ACTIVIDADES Y CANTIDADES ESTIMADAS DE OBRA

Nº	ACTIVIDAD	UNIDAD
1	PRELIMINARES	
1.2	<u>TRAZADO Y MARCADO</u>	ML
1.3	<u>EXCAVACION</u>	M3
	<u>SUBTOTAL</u>	
2	CIMENTACION	
2.2	<u>CIMENTACION MAMPOSTERIA</u>	M3
	<u>SUBTOTAL</u>	
3	ELEMENTOS ESTRUCTURALES	
3.2	<u>GRADAS DE CANALETA DE 2X4 GALV Y SOPORTE DE TUBO DE 2X2 CH 16 y CH 14 Y 2X6 CH 16 ANCHO 50 CM</u>	GLB
	<u>SUBTOTAL</u>	
4	TECHO	
4.1	<u>TECHO DE ALUZINC Y CANALETA DE 2X6 GALV.</u>	M2



Clausula Tercera.- Forma de Pago.- EL CONTRATANTE pagará a EL CONTRATISTA en Lempiras, moneda oficial de la República de Honduras, mediante cheque de plaza. Se efectuarán los pagos contra entrega de estimaciones de obra efectivamente realizada en el período facturado; debidamente aprobadas por el supervisor de las obras y EL CONTRATANTE. EL CONTRANTE hará efectivos los pagos antes indicados, a más tardar dentro de los quince (15) días calendario siguientes a la fecha de recibida la estimación de obra debidamente aprobada por los responsables descritos.

Clausula Cuarta.- Retención del Impuesto sobre la Renta.- El monto de utilidades de EL CONTRATISTA, estará sujeto a la retención que establece la Ley de la República de Honduras por concepto de pago del Impuesto sobre la Renta; y para los efectos EL CONTRATISTA ha declarado que sus utilidades corresponden siete por ciento (7%) del monto de este contrato. Si EL CONTRATISTA demuestra estar sujeto al régimen de Pagos a Cuenta mediante la presentación de una Certificación vigente extendida por la Dirección Ejecutiva de Ingresos (DEI); EL CONTRATANTE no hará retenciones por este concepto.

Clausula Quinta.- Inicio del Contrato y Plazo de Entrega.- EL CONTRATISTA se obliga a iniciar las obras a partir de la fecha que se indique en la Orden de Inicio emitida por EL CONTRATANTE; el plazo de entrega de las obras totalmente terminadas a satisfacción de EL CONTRATANTE será de treinta (30) días calendario. El tiempo de ejecución de la obra podrá ser prorrogado en caso de que ocurran condiciones no previstas, por motivos de fuerza mayor, o caso fortuito, que existan, fuera del control de EL CONTRATISTA y que no son consecuencia de su negligencia o actos deliberados por el mismo. La justificación la hará el supervisor del Proyecto, por escrito a más tardar diez (10) días calendario después de ocurrida la condición de atraso.-

Clausula Séxta.- Ordenes de Cambio.- EL CONTRATANTE podrá en cualquier momento emitir órdenes escritas para efectuar cambios dentro de los límites del alcance del trabajo y el plazo convenido para ejecutarlo. En caso de que algún cambio ocasionara un aumento o disminución en las cantidades de obra, se efectuará un ajuste equitativo ya sea en el monto del contrato o la fecha de terminación del mismo. En función de la disponibilidad de recursos financieros, EL CONTRATANTE pagará la cantidad de obra adicional derivada de los cambios ordenados, en base a los precios unitarios contractuales y si resultare un concepto no incluido en el Cuadro de Actividades y Cantidades Estimadas de Obra, éste será objeto de negociación con EL CONTRATISTA. Los cambios de referencia no podrán ser superiores al diez por ciento (10%) del monto total del contrato.- Caso contrario, se requerirá de una enmienda contractual, para lo cual se tendrá en cuenta que el valor de las modificaciones acumuladas no podrá exceder del veinticuatro por ciento (24%) del monto del Contrato.

Clausula Séptima.- Obras Mal Ejecutadas.- Los gastos causados por las obras que a juicio del Supervisor de las obras y en acuerdo con EL CONTRATANTE, necesitan ser demolidas o reconstruidas como consecuencia de la mala calidad de ejecución o incumplimiento de especificaciones de construcción, serán por cuenta de EL CONTRATISTA, tanto en costo de la mano de obra como en el costo de los materiales.

Clausula Octava.- Cesión, Sub-Contratación y Traspaso del Contrato.- EL CONTRATISTA no podrá ceder, subcontratar o traspasar todo o parte de este contrato sin previo consentimiento por escrito de EL CONTRATANTE. La aprobación de cualquier subcontratación no relevará a EL CONTRATISTA de ninguna responsabilidad u obligación bajo los términos de este contrato. EL CONTRATISTA no podrá ceder su derecho a recibir pago conforme al contrato, sin previo consentimiento por escrito de EL CONTRATANTE.

Clausula Novena.- Aspectos Ambientales del Proyecto.- Durante la ejecución de las obras, EL CONTRATISTA velará porque se cumplan las siguientes medidas mínimas de mitigación ambiental:

- a) Evitar excavaciones en temporadas de lluvia;
- b) Utilizar medidas de seguridad contra derrumbes/ademados;
- c) Preparar la mezcla de concreto en una zona específica y limpiarla totalmente al finalizar la obra; usando tolvas para evitar el contacto entre la mezcla y suelo;



ALCALDIA MUNICIPAL DE MARCOVIA
CHOLUTECA-HONDURAS, C.A.
Tel. 2722-2071 / 2722-2072



- d) Reponer los árboles y la capa vegetal eliminada en las actividades de desmonte y excavaciones en el área del terreno, y controlar el polvo a través de riego;
- e) Trasladar continuamente los desechos sólidos o desperdicios generados durante la construcción al lugar asignado por la Municipalidad;
- f) Instruir a los trabajadores para que satisfagan apropiadamente sus necesidades fisiológicas;
- g) Mantener un botiquín clínico de emergencia a mano y visible por cualquier persona que lo requiera;
- h) Señalizar adecuadamente todas las zonas de peligro tanto para los trabajadores como para los peatones; y
- i) Verificar que los materiales cumplan con los estándares técnicos establecidos.

Clausula Décima.- Responsabilidad Laboral.- EL CONTRATANTE no tendrá responsabilidad alguna por sueldos, jomales, prestaciones sociales e indemnizaciones del personal subalterno de EL CONTRATISTA.

Clausula Décima Primera.- Multa por Atraso en la Entrega de los Productos.- Salvo casos de fuerza mayor debidamente comprobados por EL CONTRATANTE, si EL CONTRATISTA presentara un atraso en el cumplimiento de sus obligaciones con relación al plazo estipulado para la finalización de las obras contratadas, se aplicará una multa equivalente al cero punto dieciocho por ciento (0.18%) del monto total del contrato por cada día calendario de atraso en la entrega de las obras, hasta un máximo de un 10% del valor total del contrato; en este caso además de la multa procederá la ejecución de la Garantía de Cumplimiento de Contrato.

Clausula Décima Segunda.- Terminación del Contrato.- El presente contrato terminará por el cumplimiento normal de las prestaciones de las partes, o por resolución por incumplimiento o cuando hubiere causa suficiente de conformidad con la Ley. Serán causas de resolución del Contrato:

- a) El grave o reiterado incumplimiento de las cláusulas convenidas;
- b) La suspensión definitiva de las obras o la suspensión temporal de las mismas por un plazo superior a tres (3) meses, en caso de fuerza mayor o caso fortuito, o un plazo de dos (2) meses sin que medien éstas, acordada en ambos casos por la Administración;
- c) La muerte del contratista individual si no pudieren concluir el contrato sus sucesores;
- d) La declaración de quiebra o de suspensión de pagos del contratista, o su comprobada incapacidad financiera;
- e) Los motivos de interés público o las circunstancias imprevistas calificadas como caso fortuito o fuerza mayor, sobrevinientes a la celebración del contrato, que imposibiliten o agraven desproporcionadamente su ejecución;
- f) El incumplimiento de las obligaciones de pago más allá del plazo previsto en el contrato;
- g) La falta de corrección de defectos de diseño cuando éstos sean técnicamente inejecutables; y
- h) El mutuo acuerdo de las partes.

Clausula Décima Tercera.- Resolución de Conflictos.- Si existiere alguna desavenencia con motivo o en ocasión de la ejecución e interpretación de este contrato, y la misma no fuera solucionada por el buen entendimiento extrajudicial, ambas partes se someten a la jurisdicción y competencia del Juzgado de lo Contencioso Administrativo de la Ciudad de Choluteca, Departamento de Choluteca, de la República de Honduras. Para todo lo no previsto en el presente contrato se aplicarán las disposiciones legales del ordenamiento jurídico vigente de la República de Honduras que le sean aplicables.

Clausula Décima Cuarta.- Aceptación de las Partes.- Ambas partes aceptan las cláusulas del presente contrato en lo que cada una de ellas concierne y suscriben el presente en dos ejemplares de un mismo tenor e igual fuerza obligatoria, uno para cada parte; en el Municipio de Marcovia, Departamento de Choluteca a los 8 días del mes de noviembre del 2021.



ALCALDIA MUNICIPAL DE MARCOVIA
CHOLUTECA-HONDURAS, C.A.
Tel. 2722-2071 / 2722-2072



JOSE NAHUN CALIX ALVAREZ
Alcalde Municipal
"El Contratante"



VASCO ADALID AGUILAR ALVAREZ
"El Contratista"





REPUBLICA DE HONDURAS
REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS
TARJETA DE IDENTIDAD

VASCO ADALD / AGUILAR ALVAREZ



HONDUREÑO POR NACIMIENTO
NACIO EL :26 AGOSTO 1994
SEXO :MASCULINO
EMITIDA EL :17 OCTUBRE 2009



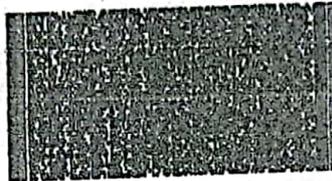
0601-1984-05972



0601220-02

ARTICULO 91 LEY DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS: Ninguna Autoridad o persona particular, podrá privar a una persona de la tenencia de su Tarjeta de Identidad... La violación de la disposición de este artículo dará lugar a la sanción penal correspondiente.

DIRECTOR R.N.P.



SOLICITADA EN 0601

VASCO ADALD / AGUILAR ALVAREZ
0601-1984-05972



República de Honduras
 Secretaría de Finanzas - Dirección Ejecutiva de Ingresos
 Registro Tributario Nacional

RTN: 00011994059720

VASCO ADALID AGUILAR ALVAREZ
 Nombre o Razón Social

Inscripciones	
Ventas-Selectivo	<input type="checkbox"/> Productores Importadores de Cigarillos
Importador	<input type="checkbox"/> Productor Alcoholes Licores
Exportador	<input type="checkbox"/> Distribuidor Alcoholes Licores
Imprentas	<input type="checkbox"/> Importador Alcoholes Licores

Practicante
 Fecha de Emisión: 20120622

Base Legal: Art. 1, 2, y 3 del Decreto N° 102 del 8 de Enero de 1974, reformado mediante Art. 12 del Decreto N° 256 del 10 de Agosto de 2002, Art. 10 del Decreto N° 25 de la Ley de Impuesto Sobre Ventas, Art. 58 del Decreto 22-97, Art. 38 del Decreto 194-2002, Ley del Equilibrio Financiero y de la Protección Social, Art. 27 del Decreto 61-2003 del 10 de Abril de 2003, Art. 8 Decreto de Ley N° 14 del 20 de Enero de 1973 publicado en el Diario Oficial la Gaceta N° 20980 y el Acuerdo N° 10 del 10 de Agosto de 1973 publicado en el Acuerdo 43 publicada el 18 de Enero de 1974.

Director Ejecutivo



El Contribuyente recuerda su obligación de actualizar los datos en el RTN, conforme el artículo 43 número 5 del Código Tributario. Cumplir con sus obligaciones tributarias es cumplir con Honduras.

Número de Documento DEI-412- 1049707

Transacción: F89FC4



CONSTANCIA ELECTRÓNICA DE ESTAR SUJETO AL RÉGIMEN DE PAGOS A CUENTA



201-21-10500-45611

La DIRECCIÓN REGIONAL CENTRO SUR en cuya jurisdicción se encuentra el domicilio fiscal del solicitante, identificado como:

Nombre y Apellido o Razón Social: **AGUILAR ALVAREZ VASCO ADALID**
Con Registro Tributario Nacional: **06011984059720**

Habiendo presentado la solicitud electrónica con número 201-21-10500-45611 en fecha 01/07/2021, y Recibo Oficial de Pago No. 25415807023 de fecha 23/06/2021 por el monto de L. 200.00 bajo el concepto de Actos Administrativos.

Tras de revisadas las Bases de Datos del Sistema de Gestión Tributaria (ETAX), se ha podido establecer lo siguiente:

- ETAX: SI existen Registros de Pagos a Cuenta.
- ETAX: NO existen Registros de Deudas.
- ETAX: NO existen Registros de Omisiones en la presentación de Declaraciones.

Por lo expuesto se OTORGA al solicitante la presente CONSTANCIA ELECTRÓNICA DE ESTAR SUJETO AL RÉGIMEN DE PAGOS A CUENTA, para el período 202101, según declaración 2727846772, presentada el 29/04/2021, la presente Constancia vence el 02/05/2022.

Sin perjuicio de las facultades de revisión y fiscalización de esta Administración Tributaria y de los resultados que de ella se produzcan.

RENIA ELIZABETH MARTINEZ FLORES
COORDINADORA DE CUENTA CORRIENTE DE LA DIRECCIÓN R.C.S



(*) Es obligación del destinatario de la presente Constancia verificar su validez a través de Internet en la dirección <http://constancias.saj.gob.tn/ConstanciaPagosCuenta.aspx>, ingresando el número **201-21-10500-45611** o mediante el siguiente código QR.





Alcaldía Municipal de Marcovia, Barrio El Centro, frente a Plaza Cívica,
Marcovia, Choluteca, Tels: 2722-2071, 2722-2072
Cuenta N°.: 11-501-001904-3

CHEQUE No. 00007508

Marcovia 18/11/21
Lugar y Fecha

Páguese a la orden de Vasco Adalid Aguilar Alvarez L. 16,875.00
Cantidad en letras Dieciséis mil ochocientos setenta y cinco exactos Lempiras

Banco de Occidente, S.A.

Firma(s)

0015010791001501001904300007508

CUENTA N°		DESCRIPCIÓN AUXILIAR	DEBE	HABER
		Cancelación de contrato de mano de obra para la construcción de granerías en la comunidad el pastor		
FECHA	ELABORADO POR	REVISADO POR	TOTAL	16,875.00
			APROBADO POR	RECIBIDO POR

N°00007508



Honduras, C.A.

MARCOVIA, CHOLUTECA
EJERCICIO: 2022

Orden de Pago
Moneda: Lempiras (L)

SAMI

Emisión: 16/02/2022
Hora : 06:44 p.m.
USUARIO: PR.LANDINO
Pagina: 1 de 2

Orden de Pago No.: 41502

L.: 310,955.21

Tipo de Expediente: REGULARIZACION GASTOS

Expediente No.: 5651

Fecha de Emisión: 16/02/2022

No Cheque/Nota de Débito: 7818

Pagado a: PROMACOS DE R.L. DE C.V.

WRTN: 00019018075803

La Cantidad en Letras: TRESCIENTOS DIEZ MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON VEINTIUN CENTAVOS

Descripción:

PAGO CANCELACION DE FACTURAS A PROMACOS POR COMPRA DE MATERIALES DE CONSTRUCCION PARA MEJORAMIENTOS DE VIVIENDAS DE LAS DIFERENTES COMUNIDADES DEL MUNICIPIO: ISLA BOCA DEL RIO VIEJO (L. 1,400.00), SAN JOSE DE LAS CONCHAS (L. 67,599.72), RENACER (L. 70,769.49), GUAPINOL (L. 1,387.83), LA ENEA (L. 3,401.00), BUENA VISTA (L. 2,464.21), MONJARAS (L. 31,656.82), PAPALON (L. 3,500.00), PUEBLO NUEVO (L. 8,138.07), CEDE70 (L. 3,002.00), CATASTRO (L. 928.00), CONSTRUCCION DE 1 VIVIENDA LA GERVACIA (L. 63,186.03), CONSTRUCCION DE CERCA PERIMETRAL DE CAMPO DE FUTBOL MPDL (L. 38,735.13), CONSTRUCCION DE CERCA PERIMETRAL DE CAMPO DE FUTBOL FEDERAL GERVACIA (L. 18,073.03), COLONIA 3 DE FEBRERO (LPS. 6,953.00) HACIENDO UN TOTAL A PAGAR DE LPS. 322,007.89 MENOS LPS. 6,325.00 QUE PERTENECE A UNA NOTA DE CREDITO MENOS EL 1% DE LA RETENCION DEL IMPUESTO SOBRE RENTA DEL VALOR NETO DE LA FACTURA LPS. 2,237.88 TOTAL A PAGAR DE LPS. 310,955.21

CODIGO	DESCRIPCION	MONTOS
11 05 001 001 000 37100 15-013-01	Mejoramiento de Viviendas Cedeño, El Eden, Col. Reyna, Calfías	2,976.49
11 05 043 001 000 37100 15-013-01	Mejoramiento de Viviendas San José de las Conchas	67,008.92
11 05 044 001 000 37100 15-013-01	Mejoramiento de viviendas el Papalon	3,469.57
12 01 016 000 001 47210 15-013-01	Contruccion De Cerca Perimetral Del Campo M.P.D.L.	38,398.30
11 05 004 001 000 37100 15-013-01	Mejoramiento de Viviendas La Nueva Boca, Pueblo Nuevo, 3 de Febrero, Inez Camariza	14,954.89
12 01 005 000 001 47210 15-013-01	Construcción de Cerca Perimetral del Campo de Fútbol Federal La Gervacia.	18,907.18
11 05 008 001 000 37100 15-013-01	Mejoramiento de Viviendas Guapinol	1,387.83
11 05 015 001 000 37100 15-013-01	Mejoramiento de Viviendas Monjaras	31,282.21
11 05 013 001 000 37100 15-013-01	Mejoramiento de Viviendas Renacer, Marcovia	70,182.84
11 05 023 000 001 47210 15-013-01	Construcción de 2 viviendas La Gervacia	54,364.15
11 05 016 001 000 37100 15-013-01	Mejoramiento de Viviendas Buena Vista	2,442.77
11 05 039 001 000 37100 15-013-01	Mejoramiento de vivienda La Enea	3,371.43
03 00 000 004 000 42120 15-013-01	Equipos Varios de Oficina	620.80
11 05 003 001 000 37100 15-013-01	Mejoramiento de Viviendas Isla de la Boca del Río Viejo	1,387.83

RETENCIONES		MONTOS
CODIGO	DESCRIPCION	MONTOS
Total de retenciones:		0.00

RESUMEN AFECCIONES PRESUPUESTARIAS		MONTOS
CODIGO	DESCRIPCION	MONTOS
15-013-01	Fondos Propios Municipales	310,955.21
Monto Total:		310,955.21

ALCALDIA MUNICIPAL DE MARCOVIA

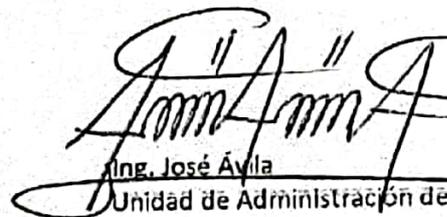
UNIDAD DE INFRAESTRUCTURA

Para:

José Nahum Calix
Alcalde Municipal



De:


Ing. José Ávila
Unidad de Administración de Infraestructura



Asunto:

Lo Descrito

Fecha:

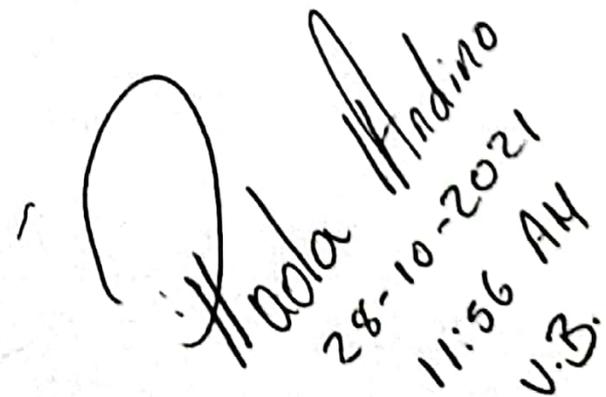
28 de octubre de 2021

Sirva la presente para solicitarle autorice la compra de los siguientes materiales para el proyecto mejoramiento de Campo de Fútbol de la comunidad de Inez Carranza, de la comunidad Inés Carranza, Municipio de Marcovia.

- 2 tubo HG de 1 1/2"
- 6 lances de HG de 3"

(Orden para PROMACO)

Cc. Archivo


28-10-2021
11:56 AM
V.B.

000-001-01-01123658

Alcaldía Municipal de Marcovia

Choluteca, Honduras, C.A.

Orden de Suministros

Nº 0024659



Señor: Promaco

POR CUENTA DE ESTA MUNICIPALIDAD, agradecemos entregar al portador de la presente los artículos abajo descritos y que será; usados en:

Favor entregar dos tubo H6 de 1 1/2" y seis lances de H6 de 3" para proyecto del campo de futbol de la Finca Carranza

- 1- de futbol de la Finca Carranza
- 2- _____
- 3- _____
- 4- _____
- 5- _____
- 6- _____

Marcovia, Choluteca 28 de Octubre 2021

Recibí Artículos Descritos

ALCALDIA MUNICIPAL DE MARCOVIA
 2018-2022
 CHOLUTECA, HONDURAS
 Sello y firma Autorizada



PROMACO, S. de R. L. de C.V.

Boulevard Enrique Woddie, Frente a Pizza Hut
Choluteca, Choluteca, Honduras
Tel 2758-0530/0531/0532/0533/0534 2782-0937
ventas@promaco.hn www.promacohn.com

Carratera a Tegucigalpa, Contiguo a UCEFI
San Lorenzo, Valle, Honduras
sanlorenzo.ventas@promaco.hn

RTN: 06019018079803 C.A.I.: ED30F6-C6D368-BC4DA4-96645C-7F352F-58

Tienda: STR01
POS: POS0128 Debbie Guillen
Impresion: 15/11/2021 13:53:00
Vendedor: Debbie Guillen

No.: 000-001-01-01123658
Fecha: 15/11/2021 12:08:38
Cliente: C20007920/MUNICIPALIDAD DE MARCOVIA
RTN: 06019995201200

-- Original --

No.RegExon:
No.OCEXen:
No.RegSAG: 24659

Depto: Choluteca Mun: MARCOVIA Des: COL. JOSE INES CARRANZA
Dirección: enviar a la comunidad ines carranza despues de pueblo nuevo nuevo llamar a gimenes 9627-3702

ACTURA

#	Producto	Descripción	Imp	Bodega	Enviar	UOM	Cant	Precio	PrecioExt	Descto	Subtotal
1	110008776-00	TUBO HG 6MX 3Pg	ISV	BODCONO	SI	Lance	6.00	L 2,823.00	16,938.00	L 0.00	L 16,938.00
2	110008768-00	TUBO HG 6MX 11/2Pg	ISV	BODCONO	SI	Lance	2.00	L 1,349.00	2,698.00	L 0.00	L 2,698.00
3	190000000-00	FLETE		EXPRESS	SI	Unidades	1.00	L 0.10	0.10	L 0.00	L 0.10

Felicitó Jimenes

Subtotales:	9.00:	0.00	19,636.00
Importe Exonerado:			L 0.00:
Importe Exento:			L 0.10:
Importe Gravado 15%:			L 19,636.00:
Importe Gravado 18%:			L 0.00:
Descuento:			L 0.00:
ISV 15%:			L 2,945.40:
ISV 18%:			L 0.00:
Redondeo:			L 0.00:
Total Neto:			L 22,581.50
Monto Recibido:			L 22,581.50
Cambio:			L 0.00:

Rango Autorizado Del: 000-001-01-01050001
Al: 000-001-01-01200000
Fecha Limite de Emision: 05/07/2022

Veintidos mil quinientos ochenta y uno L. con 0.5 centavos

TIPO DE VENTA	CREDITO
Medios de Pago	Monto
FACTURAdedeCREDITO	L 22,581.50



000-001-01-01123658



C20007920



ALCALDIA MUNICIPAL DE MARCOVIA

UNIDAD DE INFRAESTRUCTURA



Para:

Jose Rivera Galix
Alcalde Municipal

24824

De:


Ing. Ana Gabriela Andino
Unidad de Administración de Infraestructura



Asunto:

Lo Descrito

Fecha:

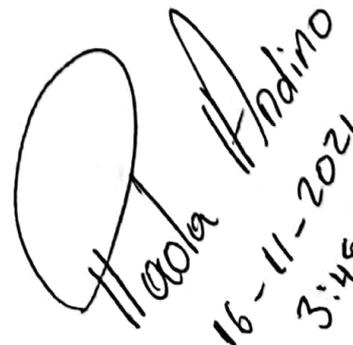
16 de noviembre de 2021

Sirva la presente para solicitarle autorice la compra de los siguientes materiales para el Proyecto Construcción de Cerca Perimetral del Campo de Futbol MPDL, ubicado en Renacer, Municipio de Marcovia.

- 15 bolsas de cemento UNO
- 250 bloques de 6pg.
- 20 varillas de 3/8 intermedias
- 17 varillas de 3/8 legitimas

(Orden para PROMACO)

Cc. Archivo


16-11-2021
3:45 P.M.
V.B.

GARANTIA

... es un compromiso de calidad de sus productos, con el fin de... de los elementos que... plazo. Corresponde a... en condición de... sido sometidos... de sellos... nuestro...



Alcaldía Municipal de Marcovia

Choluteca, Honduras, C.A.



Orden de Suministros

Nº 0024824

Señor: Promoco 000-001-01-01126178

POR CUENTA DE ESTA MUNICIPALIDAD, agradecemos entregar al portador de la presente los artículos abajo descritos y que será; usados en:

- Todos entregar Quince bolsas de cemento UNO
Docientos cincuenta bloques de 699, Veinte Varilla
 1- de 3/8 intermedias, Diecisiete varillas de 3/8
 2- para el proyecto construcción de cerco perimetral
 3- del campo de futbol MPD ubicada en Benocas
 4- _____
 5- _____
 6- _____

Marcovia, Choluteca 14 de 11



Recibí Artículos Descritos

IMPRESA SAN JOSÉ OBRERO TEL. 2782-5465 R.T.M. 060190011923-4

PROMACO, S. de R. L. de C.V.

Boulevard Enrique Weddie, Frente a Pizza Hut
Choluteca, Choluteca, Honduras
Tel: 2758-0530/0531/0532/0533/0534, 2782-0937
ventas@promaco.hn www.promacohn.com

Carrilera a Tegucigalpa, Cortijo a UCEFA
San Lorenzo, Valle, Honduras
sanlorenzo.ventas@promaco.hn

RTN: 06019018079803; C.A.I.: ED30F6-C6D368-BC4DA4-96645C-7F352F-58

-- Original --

No.: 000-001-01-01126178
Fecha: 18/11/2021 18:54:26
Cliente: C20007920/MUNICIPALIDAD DE MARCOVIA
RTN: 06019995201200

Depto: Choluteca
Mun: MARCOVIA
Dirección: renacer marcovia llamar 3386-0917

Des: COL RENACER CARE

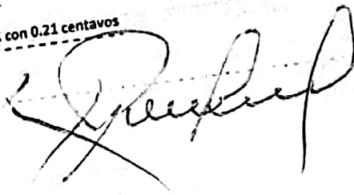
No. Reg
No. OCEX
No. RegSAG: 2482

FACTURA

#	Producto	Descripción	Imp	Bodega	Enviar	UOM	Cant	Precio	PrecioExt	Desccto	Subtotal
1	110032943-00	INCOACSA-BLOQUE (6PG.) SANTA ROSA ESTANDAR VF	ISV	PPBODINV	SI	Unidades	250.00	L 17.40	4,350.00	L 0.00	L 4,350.00
2	290000000-00	FLETE				Unidades	1.00	L 0.10	0.10	L 0.00	L 0.10
3	110009018-00	VARILLA CORRUGADA LEGITIMA 9MTX3/8Pg.	ISV	BODCONO	SI	Lance	17.00	L 143.49	2,439.33	L 0.00	L 2,439.33
4	110009011-00	VARILLA CORRUGADA INTERMEDIA 9MTX3/8Pg.	ISV	BODCONO	SI	Lance	20.00	L 112.06	2,241.20	L 0.00	L 2,241.20
5	110018362-00	CEMENTO UNO	ISV	BODCONO	SI	Bolsa	15.00	L 152.17	2,282.61	L 0.00	L 2,282.61
Subtotales:								303.00		0.00	11,313.14

Importe Exonerado: L 0.00
 Importe Exento: L 0.10
 Importe Gravado 15%: L 11,313.14
 Importe Gravado 18%: L 0.00
 Descuento: L 0.00
 ISV 15%: L 1,896.97
 ISV 18%: L 0.00
 Redondeo: L 0.00
Total Neto: L 13,010.21
Monto Recibido: L 13,010.21
 Cambio: L 0.00

Rango Autorizado Del: 000-001-01-01050001
 Al: 000-001-01-01200000
 Fecha Limite de Emision: 05/07/2022
 trece mil diez L. con 0.21 centavos



TIPO DE VENTA CREDITO

Medios de Pago Monto
 FACTURAd eCREDITO L 13,010.21



000-001-01-01126178



C20007920



La Factura es beneficio de todos "Exijela"

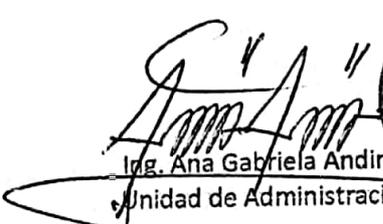
SOMOS MAS QUE UNA FERRETERIA

024933

ALCALDIA MUNICIPAL DE MARCOVIA

UNIDAD DE INFRAESTRUCTURA

Para: José Nahun Calix
Alcalde Municipal

De: 
Ing. Ana Gabriela Andino
Unidad de Administración de Infraestructura



Asunto: Lo Descrito

Fecha: 17 de noviembre de 2021

Sirva la presente para solicitarle autorice la compra de los siguientes materiales para el proyecto "Construcción de Cerca Perimetral del campo de Fútbol Federal" ubicada en la comunidad de Las Gervacias, Municipio de Marcovia.

- 1 rollos de malla ciclón de 6 pies cal. 14
- 25 tubos para cerca de ½ pg galvanizados.
- 2 cajas de electrodo 6011.
- 80 varillas corrugadas intermedias de 3/8"

(Orden para PROMACO)

Cc. Archivo


17-11-2021
3:47 PM.
V.B.



Alcaldía Municipal de Marcovia

Choluteca, Honduras, C.A.



Orden de Suministros

Nº 0024933

Señor: Yromaco 000-001-01-01126166

POR CUENTA DE ESTA MUNICIPALIDAD, agradecemos entregar al portador de la presente los artículos abajo descritos y que será; usados en:

- Favor entregar un rollo de malla ciclo de la pira cab 14, veinte y cinco y cinco
- 1- Wires para cerca de 1/2 1/2 galvanized
 - 2- dos cajas de electrode (bata) cachetas
 - 3- Varillas corrugadas intermedias de 3/8"
 - 4- para la construcción de cerca perimetral
 - 5- de futbol federal de la comunidad
 - 6- C

Marcovia, Choluteca 17 de Noviembre



Recibí Artículos Descritos

Sello

IMPRESA S/A JOSÉ OBRERA N.º 2748 TEL. (504) 9001192314

PROMACO

PROMACO, S. de R. L. de C.V.

Boulevard Enrique Weddle, Frente a Pizza Hut
Choluteca, Choluteca, Honduras
Tel 2758-0530/0531/0532/0533/0534, 2782-0937
ventas@promaco.hn www.promacohn.com

Carretera a Tegucigalpa, Contiguo a UCEM
San Lorenzo, Valle, Honduras
sanlorenzo.ventas@promaco.hn

RTN: 06019018079803 C.A.I.: ED30F6-C6D368-BC4DA4-96645C-7F352F-58

Tienda: STR01 -
POS: POS0128 Debbie Guillen
Impresion: 19/11/2021 8:17:20
Vendedor: Debbie Guillen

No.: 000-001-01-01126166
Fecha: 18/11/2021 18:35:35
Cliente: C20007920/MUNICIPALIDAD DE MARCOVIA
RTN: 06019995201200

- Original -

No.RegExon:
No.OCEXen:
No.RegSAG: 24933

Depto: Choluteca Mun: MARCOVIA Des: LA GERVACIA
Dirección: gervacia orilla de calle llamar al 9860-6595/ 3205-5216 ing. Gabriela

FACTURA

#	Producto	Descripción	Imp	Bodega	Enviar	UOM	Cant	Precio	PrecioExt	Descto	Subtotal
1	110009011-00	VARILLA CORRUGADA INTERMEDIA 9MTX3/8Pg.	ISV	BODCONO	SI	Lance	80.00	L 112.06	8,964.80	L 0.00	L 8,964.80
2	110004747-00	MALLA CICLON FRONTERA CAL 14 6P	ISV	BODCONO	SI	Rollo(33Y	1.00	L 2,808.46	2,808.46	L 0.00	L 2,808.46
3	110008810-00	TUBO REDONDO NEGRO CH18 6MX 1/2Pg.	ISV	BODCONO	SI	Lance	25.00	L 161.00	4,025.00	L 0.00	L 4,025.00
4	110029387-00	ELECTRODO CHOSUN 6011 1/8PG EXCL	ISV	BODCONO	SI	Caja(11L	2.00	L 393.45	786.90	L 0.00	L 786.90
5	290000000-00	FLETE	EXPRESS	SI	Unidades		1.00	L 0.10	0.10	L 0.00	L 0.10

Subtotales: 109.00 0.00 16,585.16

Rango Autorizado Del: 000-001-01-01050001
Al: 000-001-01-01200000
Fecha Limite de Emision: 05/07/2022

diecinueve mil setenta y tres L. con 0.03 centavos

Importe Exonerado:	L 0.00
Importe Exento:	L 0.10
Importe Gravado 15%:	L 16,585.15
Importe Gravado 18%:	L 0.00
Descuento:	L 0.00
ISV 15%:	L 2,437.77
ISV 18%:	L 0.00
Redondeo:	L 0.00
Total Neto:	L 19,073.03
Monto Recibido:	L 19,073.03
Cambio:	L 0.00

TIPO DE VENTA CREDITO

Medios de Pago Monto
FACTURAdECREDITO L 19,073.03



000-001-01-01126166



C20007920



Orlando Rios

La Factura es beneficio de todos "Exijela"

SOMOS MAS QUE UNA FERRETERIA

Page 1 of 1